

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Copia N° _____

Asignada a _____

CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA VERSIÓN
Se han realizado cambios en los ítems 3,6 y 7

Elaborado por:	Yesenia Fasanando Coordinador SIG	
Revisado por:	Arnulfo Serna Gerente de Operaciones	
Aprobado por:	Angela Serna Gerente General	
Aprobado por:	José Reyes Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

1. OBJETIVOS

Establecer las metodologías de notificación, investigación, clasificación y reporte de los Incidentes, Accidentes de Trabajo, y Enfermedades Ocupacionales en Outsourcing Green S.A.C.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas de Outsourcing Green S.A.C., así como a todo el personal que realice actividades para OGREEN.

3. RESPONSABILIDAD

GERENTE GENERAL – SUB GERENTE GENERAL

- Realiza la revisión de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales ocurridos, durante las reuniones con **los miembros del Comité o** el Supervisor de SST y durante la revisión por la dirección.
- Participa en el proceso de investigación de accidentes incapacitantes **permanentes** y mortales a fin de determinar las causas básicas e inmediatas.
- Mantiene la objetividad durante las investigaciones y evita las acusaciones personales.
- Asigna a los empleados la responsabilidad de cumplir con las normas y estándares.
- Brindar los recursos necesarios para las medidas correctivas se apliquen oportunamente y así prevenir la repetición de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

COORDINADOR SIG / ASISTENTE SIG

- Se asegura de que el presente procedimiento sea comunicado a todo el personal a su cargo.
- Organiza al equipo de investigación ante la ocurrencia de un incidente, accidente o enfermedad ocupacional.

TRABAJADORES

- Todos los trabajadores deben reportar los incidente y accidentes de trabajo.
- Para la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional, se solicitará la participación de los testigos, en caso hubiera.
- Aportan su conocimiento y su experiencia para determinar las medidas correctivas que se tomarán en su lugar de trabajo, las adoptan y las cumplen.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

COMITÉ O SUPERVISOR SST

- Solicita los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación de incidentes (por ejemplo, capacitación a pedido) y la determinación de las causas y de las medidas correctivas.
- Participa en representación de los trabajadores, en la investigación de los Incidentes, Accidentes de Trabajo ocurridos y Enfermedades Ocupacionales en su área de responsabilidad, sea personalmente o por otros medios de comunicación.
- Dar seguimiento hasta el cierre de los casos de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales
- Difunde los casos de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales vía correo electrónico u otros medios pertinentes.
- Recopila, archiva y lleva la estadística de los Reportes de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.
- Considera las circunstancias e investiga las causas de todos los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
- Analiza y emite las estadísticas de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales de forma trimestral.
- Verifica el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los Accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- Hace de conocimiento a la Gerencia General sobre los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en las reuniones mensuales del **Comité o Supervisor de SST**.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 sus reglamentos y modificatorias.
- Norma ISO 45001:2018.
- Norma ISO 14001:2015.

5. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

- Materiales de escritorio
- Cámara fotográfica u otros equipos para tomar fotos
- Laptop

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

6.1 DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo **o se materializa en daños materiales.**
- **Accidente de Trabajo Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante Total Temporal:** El accidente cuya lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante Parcial Permanente:** El accidente cuya lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- **Accidente de Trabajo Incapacitante Total Permanente:** El accidente cuya lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente de Trabajo Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
- **Actos Subestándares:** Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que pueda ocasionar un accidente.
- **Condiciones Subestándares:** Toda condición en el entorno de trabajo que pueda causar un accidente.
- **Días Perdidos:** Número de días calendario, después del día del incidente o enfermedad en las que el trabajador no se encuentra en el trabajo. No serán considerados tiempos de viaje o espera por diagnóstico.
- **Enfermedad Ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios **o puede materializarse en daños materiales.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Medida correctiva:** Comprende uno o más pasos que fueron confirmados, asignados y ejecutados como la solución de las causas del incidente/accidente y que además evitarán la repetición de problemas iguales o similares en el lugar. Siempre que sea posible, deben definirse medidas correctivas que puedan evitar también la repetición del mismo incidente/accidente en otros lugares dentro de la División y/o de toda la compañía.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1. NOTIFICACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

- Ante la ocurrencia de un incidente peligroso, incidente o accidente de trabajo el empleado lo notificará a su supervisión inmediata, en un plazo no mayor de 12 horas. El supervisor inmediato al cual se le haya notificado un Incidente Peligroso, Incidente o Accidente de Trabajo deberá comunicar al Gerente de Operaciones en un plazo no mayor de 12 horas el evento ocurrido.
- La información que deberá de ser reportada en la comunicación del evento seguirá los pasos indicados en el Anexo 01 Rol de llamadas en caso de emergencias del Plan de Contingencias de Emergencias (SIG-PL-SG-01).
- En el caso de accidente mortal el jefe inmediato a quien le fue notificado comunicará de forma verbal o través de los medios necesarios que se encuentren disponibles, a cualquiera de las siguientes personas, los cuales darán el soporte que corresponda:

Comité de Emergencia

- Gerente General
- Sub Gerente
- Gerente de Operaciones
- **Miembros del Comité o** Supervisor SST
- Trabajadores (brigadistas)

Los números telefónicos de las personas encargadas se encuentra en el ítem 3.5. Puesto de Comando del Plan de Contingencias de Emergencias (SIG-PL-SG-01).

- Cuando se produzca un accidente fatal o un incidente peligroso, el Comité de Emergencia **en apoyo del área SIG**, deberá comunicarse con el Ministerio del Trabajo en un plazo no mayor a 24 horas, a través de los formularios establecidos por la Autoridad Formulario N° 1 Notificación de los Accidentes de Trabajo Mortales e Incidentes Peligrosos (Ver Anexo N°1).

7.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

- Todos los incidentes y Accidentes de Trabajo deben ser investigados, y esto abarca también los de Contratistas bajo supervisión de empleados de Outsourcing Green S.A.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

- La investigación * **debería** ser realizada, en lo posible, en el lugar donde sucedió el incidente o Accidente, de manera que se puedan apreciar todas las evidencias y en lo posible se deberán anexar fotografías. **Caso contrario, la investigación se puede realizar mediante reunión presencial, virtual o según el medio que se tenga disponible, considerando el lugar en que se encuentren laborando, el o los trabajadores involucrados.**
- En caso el personal involucrado no pueda participar en la fecha de reunión pactada se deberá tomar en consideración el testimonio recopilado.**
- Los testimonios pueden ser recopilados de forma verbal o través de los medios necesarios que se encuentren disponibles para el afectado o testigo (Vía telefónica, vía correo electrónico, otro medio electrónico y otros).**
- Las investigaciones, deberán considerar la reconstrucción del incidente o accidente, siempre y cuando no exista suficiente información que ayude a conducir de mejor manera la investigación.
- En caso de un accidente mortal la investigación y las medidas correctivas adoptadas se deben realizar dentro de los 10 días de ocurrido.

Equipo de Investigación

- El equipo de investigación es responsable de seguir los pasos necesarios para asegurar que el proceso de investigación se desarrolle adecuadamente. La conformación del equipo de investigación depende directamente de la gravedad del incidente o accidente. En la siguiente tabla se brindan las pautas para la formación de un equipo de investigación en base a la clasificación del Incidente/Accidente. Es lógico suponer que el equipo de investigación podría ampliarse con la presencia de especialistas en el campo de la investigación.

Función	Incidente/ Incidente Peligroso	Accidente Leve / Incapacitante Parcial Temporal	Accidente Incapacitante permanente	Accidente Mortal
Autoridad Competente	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones	Gerente General	Gerente General
Organizador (Proceso de Investigación)	Coordinador SIG	Coordinador SIG	Coordinador SIG	Coordinador SIG
Integrante del Equipo	Miembro (s) del Comité o Supervisor SST	Miembro (s) del Comité o Supervisor SST	Miembro (s) del Comité o Supervisor SST	Miembro (s) del Comité o Supervisor SST
Integrante del Equipo	---	---	Médico ocupacional	Médico Ocupacional
Integrante del Equipo	Supervisor inmediato	Supervisor inmediato	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

Función	Incidente/ Incidente Peligroso	Accidente Leve / Incapacitante Parcial Temporal	Accidente Incapacitante permanente	Accidente Mortal
Integrante del Equipo	Trabajador afectado	Trabajador afectado	Supervisor inmediato	Supervisor inmediato
Integrante del Equipo	---	--	Trabajador afectado	Trabajador afectado
Integrante del Equipo	Otra parte interesada en caso amerite	Otra parte interesada en caso amerite	Otra parte interesada en caso amerite	Otra parte interesada en caso amerite

- Una vez concluida la investigación y establecido el plan de acción el equipo de investigación procederá a concluir el llenado de los formatos correspondiente.

Plazos de la investigación

- Todos los Incidentes y Accidentes de trabajo deben ser investigados en el menor tiempo posible, mientras menos tiempo pase antes de iniciar la investigación, mejor será la calidad de la información que se puede obtener. Las * circunstancias que pueden justificar la demora de una investigación, es la necesidad de atención médica del accidentado, perturbaciones emocionales del afectado o de sus compañeros **y/o la disponibilidad de medios de comunicación de los participantes, según el lugar de trabajo que se encuentren.**
- La investigación debe iniciarse tan pronto como sea posible después del Incidente/Accidente y se observarán los siguientes plazos:
- El inicio se llevará a cabo dentro de las 48 horas siguientes al Incidente/Accidente y se terminará en un plazo máximo de 14 días.
- La investigación de un accidente laboral seguido de la muerte de un trabajador no deberá exceder los 10 días hábiles.**
- Hay casos en que la gravedad o la complejidad de un Incidente o Accidente es el factor decisivo del tiempo de investigación. En investigaciones que lleven más de 14 días, se harán reportes periódicos de actualización de datos para que las partes involucradas puedan seguir la evolución de los acontecimientos.

Medidas Correctivas y Preventivas

- El equipo de investigación deberá de ser el encargado de brindar y participar en las medidas correctivas y preventivas.
- Para reducir al mínimo el riesgo de recurrencia de un Incidente o Accidente es necesario determinar las medidas correctivas relacionadas directamente con las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) e inmediatas (actos y condiciones sub - estándares) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de * Seguridad y Salud en el trabajo que haya originado los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

Incidentes y Accidentes, para la implementación de las acciones correctivas y preventivas correspondientes.

- En la definición de las medidas correctivas y preventivas debe participar el equipo investigador y todo el personal especializado que corresponda para asegurar que se analice la totalidad de los factores involucrados: consecuencias, costos, factibilidad, alteración de procesos y la aceptación por parte de los empleados.
- La ejecución y los plazos de cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas serán asignados al personal que corresponda. Una vez que se acuerde entre las partes involucradas la decisión final sobre las medidas correctivas y los plazos, esta información se documentará formalmente en los formatos correspondientes.
- Una vez que se hayan ejecutado definitivamente las medidas correctivas y/o preventivas, podrá cerrarse el Incidente/Accidente.
- Otro paso de suma importancia en este proceso es la comunicación de los detalles del Incidente o Accidente y de las medidas correctivas adoptadas. Todos los empleados directamente relacionados con los acontecimientos deben recibir información sobre el Incidente o Accidente y sobre las medidas correctivas y/o preventivas, también podría ser conveniente transmitir dicha información a otros niveles de la compañía; para ello se hará la difusión mediante del Incidente o Accidente por vía correo electrónico u otros medios pertinentes.

7.3. INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Cuando se presuma que un trabajador tenga una enfermedad ocupacional o se le haya detectado indicios de la adquisición de esta mediante un examen médico ocupacional o examen médico de salud se procederá a informar al trabajador sobre la presunción de enfermedad y la obligación de acudir a ESSALUD para el mejor diagnóstico de la enfermedad.
- Se conformará un equipo de investigación encabezado por el medico ocupacional (médico externo)
 - Se indagará sobre los factores de riesgo los que está expuesto durante el desarrollo de su trabajo.
 - Los factores de riesgos que tienen relación con la aparición de enfermedades ocupacionales generalmente son:
 - Físico (Radiaciones ionizantes, ruido, vibración, temperatura, etc.,).
 - Químico (Agentes contaminantes del ambiente o derivados de un proceso productivo, como polvos, vapores, líquidos, disolventes)
 - Biológico (trabajos en el área de la salud; manipuladores de alimentos, de animales, cadáveres o residuos infecciosos y otros trabajos que impliquen un riesgo de contaminación biológica)
 - De naturaleza ergonómica (Actividades físicas repetitivas, sin pausas, puestos de trabajo inadecuados, posturas corporales, cargas físicas).
 - Psicosociales (Estrés laboral, carga mental del trabajo, temperamento, personalidad).
 - De naturaleza Mecánica (Utilización de equipos y maquinarias peligrosas)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

- Respecto a los riesgos antes descritos, el equipo investigador evaluará si en el puesto de trabajo existe la presencia de estos y determinará las relaciones de causa - efecto entre la exposición a ellos y la aparición de la patología encontrada, de encontrarse una relación la enfermedad se identificará como Enfermedad Ocupacional. Si no existe relación de causalidad, se identificará como enfermedad general o enfermedad común
- En general, para la investigación se deben seguir los siguientes pasos:
 - a. Documentar la información del Trabajador
 - b. Conocer el diagnóstico y clasificación médica
 - c. Reunir información sobre la enfermedad y documentarla.
 - d. Analizar las causas básicas e inmediatas.
 - e. Revisar resultados y realizar recomendaciones de acciones correctivas y preventivas.
 - f. Implementar las acciones correctivas y preventivas.
- El Reporte se realiza en el registro de Enfermedades Ocupacionales, donde el grupo de investigación, al término del proceso ***de investigación** e implementación de las acciones correctivas y preventivas o las oportunidades de mejora, presentara el reporte a la Gerencia General, la cual comunicara a todos los empleados de la empresa, al **a los miembros del Comité** o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus órganos equivalentes mediante correo electrónico u otros medios pertinentes.

7.4. REGISTRO DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales independientemente de su clasificación, deben ser debidamente registrados, almacenados y conservados:

NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL CONTROL	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Registro de Enfermedades ocupacionales	Coordinador SIG	Oficina u ordenador del Coordinador SIG	20 años
Registro de Accidentes de trabajo e Incidentes Peligrosos	Coordinador SIG	Oficina u ordenador Coordinador SIG	10 años
Registro de Incidentes	Coordinador SIG	Oficina u ordenador Coordinador SIG	05 años

8. ANEXOS

- Anexo 1: Formulario N°1 Notificación de los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos.

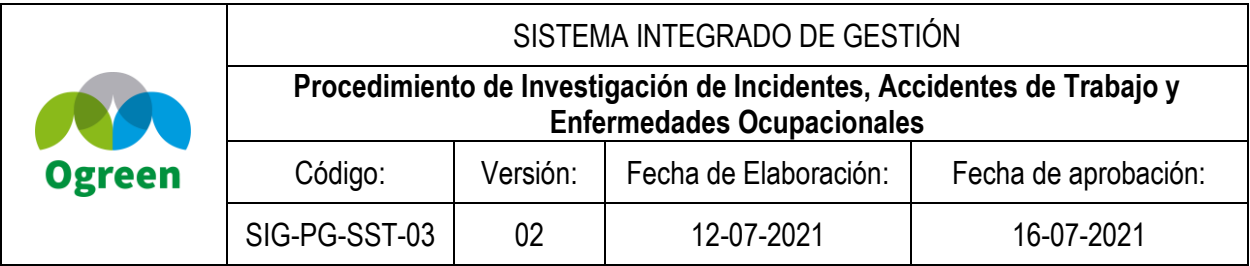
9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- SIG-F-SST-11 Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

- SIG-F-SST-12 Registro de Accidentes de trabajo
- SIG-F-SST-13 Registro de Enfermedades ocupacionales

ANEXO 1: FORMULARIO N°1 - NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES E INCIDENTES PELIGROSOS

Página 11 de 19

“Toda copia impresa será considerada Documento No Controlado, a excepción de los originales. Toda persona que imprima este documento debe asegurarse que se encuentra en la última versión”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

III. DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO (SOLO PARA EL CASO DE ACCIDENTE MORTAL)																			
22. DNI / CE																			
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																			
23.A APELLIDOS					23.B NOMBRES														
24. DOMICILIO																			
25. DEPARTAMENTO			26. PROVINCIA			27. DISTRITO		UBIGEO (no llenar)											
								<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>											
28. CÓD. PROV. Y N° TELÉFONO																			
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																			
29. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 3)					30. ASEGURADO		31. ESSALUD		32. EPS										
					<table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>NO</td> </tr> </table>		SI	NO											
SI	NO																		
33. EDAD					34. SCTR														
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td> </tr> </table>							<table border="1"> <tr> <td>SI</td><td>NO</td> </tr> </table>		SI	NO									
SI	NO																		
35. FECHA DEL ACCIDENTE			36. HORA DEL ACCIDENTE		37. LUGAR DEL ACCIDENTE			38. GÉNERO											
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								<table border="1"> <tr> <td></td><td></td> </tr> </table>							M ☐ F ☐				
DÍA MES AÑO			H MM																
39. TIPO DEL ACCIDENTE (TABLA N°4)					40. AGENTE CAUSANTE (TABLA N°5)														
41. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE MORTAL																			
IV. DATOS DEL INCIDENTE PELIGROSO																			
42. FECHA			43. HORA DEL ACCIDENTE			44. TIPO DE INCIDENTE PELIGROSO (TABLA N° 9)													
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								<table border="1"> <tr> <td></td><td></td> </tr> </table>											
DÍA MES AÑO			H MM																
45. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO :																			
46. SOLO PARA EL CASO DE EMPRESAS SUPERVISADAS POR OSINERGMIN																			
DAÑOS MATERIALES:																			
CUANTIFICACIÓN PRELIMINAR DAÑOS (U.S.\$):																			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

TABLA 1 TAMAÑO DE LA EMPRESA

- 1 Microempresa
- 2 Pequeña Empresa
- 3 Mediana Empresa
- 4 Gran Empresa
- 5 Instituciones del Estado
- 6 Minería Artesanal
- 7 Pequeña Minería
- 8 Mediana y Gran Minería

TABLA 2 ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

- A Agricultura
- B Pesca
- C Minas y Canteras
- D Manufactura
- E Electricidad, Gas y Agua
- F Construcción
- G Comercio
- H Hoteles y Restaurantes
- I Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- J Intermediación Financiera
- K Activ. Inmob. Empresarial
- L Administración Pública y Defensa
- M Enseñanza
- N Servicios Sociales y de Salud
- O Servicios

TABLA 3 CATEGORIA OCUPACIONAL

- 1 Funcionario
- 2 Empleado
- 3 Jefe de Planta
- 4 Capataz
- 5 Técnico
- 6 Operario
- 7 Oficial
- 8 Peón
- 9 Otros

TABLA 4 TIPO DEL ACCIDENTE

- 1 Caídas de personas
- 11 Caídas de personas con desnivelación [caídas desde alturas (árboles, edificios, andamios, escaleras, máquinas de trabajo, vehículos) y en profundidades (pozos, fosos, excavaciones, aberturas en el suelo)]
- 12 Caídas de personas que ocurren al mismo nivel

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

- 2 Caídas de objetos
- 21 Derrumbe (caídas de masas de tierra, de rocas, de piedras, de nieve)
- 22 Desplome (de edificios, de muros, de andamios, de escaleras, de pilas de mercancías)
- 23 Caídas de objetos en curso de manutenzione manual
- 24 Otras caídas de objetos
- 3 Pisadas sobre, choques contra, o golpes por objetos, a excepción de caídas de objetos
 - 31 Pisadas sobre objetos
 - 32 Choques contra objetos inmóviles (a excepción de choques debidos a una caída anterior)
 - 33 Choque contra objetos móviles
 - 34 Golpes por objetos móviles (comprendidos los fragmentos volantes y las partículas), a excepción de los golpes por objetos que caen
- 4 Atrapada por un objeto o entre objetos
 - 41 Atrapada por un objeto
 - 42 Atrapada entre un objeto inmóvil y un objeto móvil
 - 43 Atrapada entre dos objetos móviles (a excepción de los objetos volantes o que caen)
- 5 Esfuerzos excesivos o falsos movimientos
 - 51 Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos
 - 52 Esfuerzos físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos
 - 53 Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos
 - 54 Falsos movimientos
- 6 Exposición a, o contacto con, temperaturas extremas
 - 61 Exposición al calor (de la atmósfera o del ambiente de trabajo)
 - 62 Exposición al frío (de la atmósfera o del ambiente de trabajo)
 - 63 Contacto con sustancias u objetos ardientes
 - 64 Contacto con sustancias u objetos muy fríos
- 7 Exposición a, o contacto con, la corriente eléctrica
- 8 Exposición a, o contacto con, sustancias nocivas o radiaciones
 - 81 Contacto por inhalación, por ingestión o por absorción con sustancias nocivas
 - 82 Exposición a radiaciones ionizantes
 - 83 Exposición a otras radiaciones
- 9 Otras formas de accidente, no clasificadas bajo otros epígrafes, incluidos aquellos accidentes no clasificados por falta de datos suficientes

TABLA 5 AGENTE CAUSANTE

1 Máquinas

- 11 Generadores de energía, excepto motores eléctricos:
 - 111 Máquinas de vapor
 - 112 Máquinas de combustión interna

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

119 Otros

12 Sistemas de transmisión:

- 121 Árboles de transmisión
- 122 Correas, cables, poleas, cadenas, engranajes
- 129 Otros

13 Máquinas para el trabajo del metal:

- 131 Prensas mecánicas
- 132 Tomos
- 133 Fresadoras
- 134 Rectificadoras y muelas
- 135 Cizallas
- 136 Forjadoras
- 137 Laminadoras
- 139 Otras

14 Máquinas para trabajar la madera y otras materias similares:

- 141 Sierras circulares
- 142 Otras sierras
- 143 Máquinas de moldurar
- 144 Cepilladoras
- 149 Otras

15 Máquinas agrícolas:

- 151 Segadoras, incluso segadoras-trilladoras
- 152 Trilladoras
- 159 Otras

16 Máquinas para el trabajo en las minas

- 161 Máquinas de rozar
- 169 Otras

19 Otras máquinas no clasificadas bajo otros epígrafes:

- 191 Máquinas para desmontes, excavaciones, etc., a excepción de los medios de transporte
- 192 Máquinas de hilar, de tejer y otras máquinas para la industria textil
- 193 Máquinas para la manufactura de productos alimenticios y bebidas
- 194 Máquinas para la fabricación del papel
- 195 Máquinas de imprenta
- 199 Otras

2 Medios de transporte y de manutención

21. Aparatos de izar:

- 211 Grúas
- 212 Ascensores, montacargas
- 213 Cabrestantes
- 214 Poleas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

219 Otros

22. Medios de transporte por vía férrea:

- 221 Ferrocarriles interurbanos
- 222 Equipos de transporte por vía férrea utilizados en las minas, las galerías, las canteras, los establecimientos industriales, los muelles, etc.
- 229 Otros

23. Medios de transporte rodantes, a excepción de los transportes por vía férrea:

- 231 Tractores
- 232 Camiones
- 233 Carretillas motorizadas
- 234 Vehículos motorizados no clasificados bajo otros epígrafes
- 235 Vehículos de tracción animal
- 236 Vehículos accionados por la fuerza del hombre
- 239 ros

24. Medios de transporte por aire

25. Medios de transporte acuático:

- 251 Medios de transporte por agua con motor
- 252 Medios de transporte por agua sin motor

26 Otros medios de transporte:

- 261 Transportadores aéreos por cable
- 262 Transportadores mecánicos a excepción de los transportadores aéreos por cable
- 269 Otros

3 Otros aparatos

31 Recipientes de presión:

- 311 Calderas
- 312 Recipientes de presión sin fogón
- 313 Cañerías y accesorios de presión
- 314 Cilindros de gas
- 315 jones de aire comprimido, equipo de buzo
- 319 Otros

32 Hornos, fogones, estufas:

- 321 Altos homos
- 322 Hornos de refinera
- 323 Otros hornos
- 325 Estufas
- 325 Fogones

33 Plantas refrigeradoras

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

34 Instalaciones eléctricas, incluidos los motores eléctricos pero con exclusión de las herramientas eléctricas manuales:

- 341 Máquinas giratorias
- 342 Conductores y cables eléctricos
- 343 Transformadores
- 344 Aparatos de mando y de control
- 349 Otros

35 Herramientas eléctricas manuales

36 Herramientas, implementos y utensilios, a excepción de las herramientas eléctricas manuales:

- 361 Herramientas manuales accionadas mecánicamente a excepción de las herramientas eléctricas manuales
- 362 Herramientas manuales no accionadas mecánicamente
- 369 Otros

37 Escaleras, rampas móviles

38 Andamios

39 Otros aparatos no clasificados bajo otros epígrafes

4 Materiales, sustancias y radiaciones

41. Explosivos

42 Polvos, gases, líquidos y productos químicos, a excepción de los explosivos:

- 421 Polvos
- 422 Gases, vapores, humos
- 423 Líquidos no clasificados bajo otros epígrafes
- 424 Productos químicos no clasificados bajo otros epígrafes
- 429 ros

43 Fragmentos volantes

44 Radiaciones:

- 441 Radiaciones ionizantes
- 449 Radiaciones de otro tipo

49 Otros materiales y sustancias no clasificados bajo otros epígrafes

5 Ambiente del trabajo

51 Exterior:

- 511 Condiciones climáticas.
- 512 Superficies de tránsito y de trabajo
- 513 Agua
- 519 Otros

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

53. Interior:

- 521 Pisos
- 522 Espacios exigüos
- 523 Escaleras
- 524 Otras superficies de tránsito y de trabajo
- 525 Aberturas en el suelo y en las paredes
- 526 Factores que crean el ambiente (alumbrado, ventilación, temperatura, ruidos, etc.)
- 529 Otros

55 Subterráneos:

- 530 Techados y revestimientos de galerías, de túneles, etc.
- 531 Pisos de galerías, de túneles, etc.
- 533 Frentes de minas, túneles, etc.
- 534 Pozos de minas
- 535 Fuego
- 536 Agua
- 539 Otros

6 Otros agentes no clasificados bajo otros epígrafes

61 Animales:

- 611 Animales vivos
- 612 Productos de animales

69 otros agentes no clasificados bajo otros epígrafes

7 Agentes no clasificados por falta de datos suficientes

TABLA 9 INCIDENTE PELIGROSO

CODIGO DESCRIPCION

1. ATRAPAMIENTO SIN DAÑO (DENTRO, FUERA, ENTRE, DEBAJO)
2. CAÍDA DE UN ASCENSOR
3. CAÍDAS DE CABLES DE ALTA TENSIÓN- CONTACTO DE MAQUINARIAS O PARTE DE ELLAS CON CABLES DE ALTA TENSIÓN
4. CAÍDAS DE CARGAS IZADAS (CONTENEDORES, PAQUETES DESCARGAS, ETC)
5. CHOQUE DE VEHÍCULOS DE TRABAJO
6. DERRAME, ESCAPES, FUGAS DE MATERIALES PELIGROSOS (Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamable, Biológicos patógenos)
7. DERRUMBE DE UNA CONSTRUCCIÓN
8. DERRUMBE DE UNA MINA
9. DERRUMBES (ZANJAS, TALUDES, CALZADURAS, EXCAVACIONES, DE TERRENOS EN GENERAL, ETC)
10. DESASTRES DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO (AÉREO, MARÍTIMO)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	Procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales			
	Código:	Versión:	Fecha de Elaboración:	Fecha de aprobación:
	SIG-PG-SST-03	02	12-07-2021	16-07-2021

11. DESASTRES DE ORIGEN NATURAL (SISMOS, FLUVIALES, PLUVIALES, TERRESTRE)
12. DESPLOMES ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, PRODUCTOS ALMACENADOS
13. DESPRENDIMIENTO DE ROCAS
14. EPIDEMIAS /INTOXICACIONES MASIVAS
15. EXPLOSIONES
16. INCENDIOS
17. INCURSIONES TERRORISTAS/ATENTADOS/SABOTAJES
18. SITUACIONES DE CONMOCIÓN CIVIL / MOTINES
19. TORMENTAS ELÉCTRICAS INUSUALES
20. VOLCADURA CON EXPLOSIVOS SIN PREVIO AVISO
21. VOLCADURA DE BOTELLAS PRESURIZADAS
22. OTROS